

Resolución Administrativa N° 664 -2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 08 NOV 2022

VISTO: El MEMORANDO JEF. N°1031-2022-HR"AMALL"A-OA-UP, Informe N°569-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FAMQ, Informe N°507-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP, Informe N° 0000333-2022-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMALL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, e Informe N°351-2022-GRA-DIRESA-HRA-OFI.ADM.U.PERSONAL/INFORHUS-AIRHSP-JCA, sobre pago de servicios complementarios en la salud para el personal asistencial que labora bajo el D.L. N°276 y D.L. N°1057, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022, observado por el MINSa y MEF por no contar con un registro activo en el AIRHSP y el cargo no corresponde al servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0000333-2022-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMALL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 05 de octubre del 2022, el Jefe del Área de Remuneraciones y Planillas, remite la lista nominal del personal de la salud observado por el MINSa y MEF por no contar con un registro activo en el AIRHSP y el cargo no corresponde al servicio; en referencia al Informe N°351-2022-GRA-DIRESA-HRA-OFI.ADM.U.PERSONAL/INFORHUS-AIRHSP-JCA, de fecha 15 de agosto del 2022, del responsable de INFORHUS y AIRHSP;

Que, mediante Informe N°507-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP, de fecha 06 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, en referencia al informe del Área de Remuneraciones y Planillas, remite a la Oficina de Administración del Hospital Regional de Ayacucho, la lista del personal de la salud observado por el MINSa y MEF por no contar con un registro activo en el AIRHSP y el cargo no corresponde al servicio, sobre el pago de servicios complementarios del mes de enero, febrero, marzo y abril del 2022;

Que, mediante Informe N°569-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FAMQ, de fecha 20 de octubre del 2022, del Jefe del Área de Control de Asistencia y Permanencia del HRA, informa en referencia al Informe N°507-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP, de fecha 06 de octubre del 2022, que en veracidad de las horas complementarias realizadas por el personal asistencial correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022, remite copia de la programación de turnos de servicios complementarios enero, febrero, marzo y abril del 2022 con las respectivas firmas (jefe de servicio, jefe de departamento, jefe de recursos humanos y director ejecutivo); así mismo las copias de informes en relación a cada personal observado por los meses correspondientes;



Resolución Administrativa N° 664 -2022

HR"AMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 08 NOV 2022

Que, mediante MEMORANDO JEF. N°1031-2022-HR"AMLL"A-OA-UP, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal del HRA, autoriza la proyección del acto resolutorio de pago de servicios complementarios conforme al informe del Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Estando a las considerandos precedentes, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 270-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el pago de Servicios Complementarios en la Salud para los servidores bajo el D.L. N°276 y D.L. N°1057 del Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente a los meses de **enero, febrero marzo y abril del 2022**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio, la misma que será auditada por la Oficina de Control Interno, comprendido en el siguiente cuadro:

LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL OBSERVADO POR EL MINSA Y EL MEF POR NO TENER UN REGISTRO EN EL AIRHSP Y EL CARGO NO CORRESPONDE AL SERVICIO.						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MESES LABORADOS				TOTAL SI.
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
00323597	MENA MUJICA SERGIO EFRAIN	7,176.00	3,864.00	3,864.00	4,416.00	19,320.00
03693886	BURGOS CORONADO WILLIAM ROBERT		8,832.00			8,832.00
10419317	PAUCAR TICSE MERCEDES DULA	8,832.00				8,832.00
10661897	MANRIQUE VIZCARDO JEFFERSON ERICK	4,416.00				4,416.00
20074233	ACEVEDO BERNIA JOSE LUIS	8,832.00	6,072.00	8,832.00		23,736.00
21558367	TORREALVA CABRERA VICTOR HUGO	13,248.00				13,248.00
28203740	SULCA BAEZ JOSE ANTONIO	8,832.00	8,832.00	8,832.00		26,496.00
28315200	CARDENAS TAPIA AUGUSTO VIDAL	8,832.00				8,832.00
40399657	DIAZ BARRENECHEA CRISTIAN WILFREDO	8,832.00	8,832.00	8,832.00		26,496.00
40611983	ALI CABANA JOSE HERNAN	13,248.00				13,248.00
41245083	HUAMAN RIVERA ALEX HENRY	8,832.00				8,832.00
41555716	GRUNDY VARILLAS RONALD EDUARDO	8,832.00	8,832.00	8,832.00		26,496.00
42224838	ESPINOZA GUTIERREZ VILMA			336.00		336.00
44892678	PELLON KARLOS ANTHONY JAVIER	13,248.00	13,248.00	13,248.00		39,744.00
45332462	ALIAGA CASTAÑEDA WALTER MIJAIL		3,312.00	4,416.00		7,728.00
TOTAL		113,160.00	61,824.00	57,192.00	4,416.00	236,592.00

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande la presente resolución se ejecutara con el Clasificador Económico de Gastos 2.1.13.15 y 23.27.27 Personal por Servicios Complementarios de Salud.

Resolución Administrativa N° 664 -2022

HR"AMALL"A-OA-UP

08 NOV 2022

Ayacucho,.....

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones y Planillas, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Hospital Regional de Ayacucho
Oficina de Administración
UNIDAD DE PERSONAL
CPC. IVAN DANY ATAU SOLIER
JEFE DE PERSONAL

IDAS/J-UP.
JGL/Selección.

